



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0152-O

Quito, D.M., 23 de abril de 2024

Asunto: Observaciones al primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-ORD-CPE-2024-001).

Pabel Muñoz López

Alcalde Metropolitano

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor

Juan Fernando Baez Bulla

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL BAEZ BULLA JUAN FERNANDO

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Con relación a la convocatoria para la Sesión Ordinaria No. 058 del Concejo Metropolitano de Quito, dispuesta por el señor Alcalde Metropolitano, Lic. Pabel Muñoz López, me permito poner a su consideración las observaciones relacionadas con el punto No. II, "Primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-ORD-CPE-2024-001)", las cuales detallo a continuación:

1. El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 512, respecto de la información que debe ser publicada en el portal web de gobierno abierto de la Municipalidad, señala que a la Secretaría General de Planificación le corresponde publicar la siguiente información: "(...) h. *Publicar los planes y mapas estratégicos, así como otros documentos de planificación especificando objetivos concretos, actividades, medios, tiempo previsto para su consecución, resultados con indicadores de medida y evaluación.* i. *Publicar los instrumentos de ordenación del territorio, los planes de*



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0152-O

Quito, D.M., 23 de abril de 2024

desarrollo y ordenamiento territorial, planes de uso y ocupación del suelo. (...)

En tal sentido, consideramos necesario que en el proyecto de ordenanza se incorpore una disposición general al tenor del siguiente texto:

“Disposición general segunda.- Encárguese a la Secretaría General de Planificación la publicación en el portal institucional de gobierno del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024 – 2033, en formatos abiertos, metas, objetivos y programas de conformidad con las disposiciones contenidas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en el Título que regula el “Gobierno Abierto en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”. La información relacionada con la evaluación de la implementación del Plan, así mismo, será publicada en el portal institucional de gobierno abierto.”

Solicito, señora Secretaria General, se sirva distribuir el presente oficio a los integrantes del Concejo Metropolitano de Quito para su análisis correspondiente en la Sesión Ordinaria No. 058, sin perjuicio de otras observaciones que pudiera presentar sobre este u otros puntos a ser abordados en la sesión.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2024-1096-O

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2024-04-23	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-04-23	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2024-04-23	

